

RESOLUCIÓN No. P-009 (24-FEB-2022)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que dentro de las funciones propias de la Subdirección Administrativa y Financiera, se encuentran todas aquellas actividades encaminadas a la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con los asuntos de carácter administrativo, por esta razón, le corresponde a la Subdirección dirigir la prestación de los servicios generales en lo relacionado con servicios de aseo, cafetería y vigilancia del IDARTES, garantizando recursos mediante los rubros adquisición de bienes y servicios de la entidad tales como, servicios de protección (guardas de seguridad), el cual Incluye los contratos de servicios de vigilancia, los servicios de control y mantenimiento de sistemas de seguridad y el rubro de servicios de limpieza general, el cual Incluye los contratos de servicios de aseo y limpieza en general de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Distrito o que ocupen las entidades distritales.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó en el Sistema Presupuestario de la Secretaria Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando los rubros de O212020200701030571359 rubro "Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p." y O21202020080484222 Servicios de acceso a Internet de banda ancha , y acreditando los rubros O21202020080585250 "Servicios de protección (guardas de seguridad)" y O21202020080585330 "Servicios de limpieza general" , con la finalidad de contar con los recursos suficientes para el cubrimiento de la contratación de prestación de servicios para vigilancia, aseo y cafetería vigencia 2022-2023.

Que los recursos a contracreditar se encuentran amparados bajo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N.2197 por un valor de \$55.000.000 y N.2198 por un valor de \$61.168.550, expedidos por el área de presupuesto de la entidad y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – Bog Data, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:





RESOLUCIÓN No. P-009 (24-FEB-2022)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022"

Nº docum.)5	EGASE Status	Retenido					
Datos cab.	Datos adicion.						
Z Datos tab.	j Datos Bulcon. j	Account to the control of					
Tipo valor BCS	Presup.	T		Presu	p.de comprometido		
Proceso	Trastado	T		Total	emisor 116.168.	550	
Clase doc.	INTE (Tras Inter	no E. 🕶		Total	destin. 116.168.	550	
Versión	0						
Fecha documen	constraint and a constraint of the constraint of						
Fe.contabliz.	23.02.2022						
Emisor			erfodo 002 🔻	1000000			
Ejercicio	0222-01	PI INSTITUTO DISTRITA	compression of the contract of				
Área funcional	0002-009	EP-Cult, Recre y Depo					
New July	10000	-12 500					
Destinatario							
Ejercicio .	2022	p.	erfodo 002 ₹				
Centro gestor	0222-01	INSTITUTO DISTRITA	L				
Área funcional	0002-009	EP-Cuit, Recre y Depo	rt				
					7 (2007) 2007	Andrew Property Control	2015 0882 3684 67
✓ Presup.de	e compra			Carlo far			
				n (SZI) (Milyan	nitra Space automiticas	(A)	
9123)。阻力(i) (i) Dato:	s maestros) (Partir) (Ra	50 [윤] ([유] Vau	aizar lineas automáticas		
Q E			s maestros) [編 Pärtir] [赤 Ra				NamPerPres Nam
Partidas Pos.doc. Ele 000001 PM	デ (俗) (操) (屋) (⑥ emento PEP Pri i/0222/0001/FUNC 00	ograma de financiación 000000000000000000222	s maestros	Fandos -/- 1-100-F001 -	F Importe PP 55.000.000 2022	Nombre posición fin. Otros servicios de s	NomPerPres Nom Ejercicio 2022 0222
Partidas B. Pos.doc. De 000001 PM 000002 PM	mento PEP Ph 1/0222/0001/FUNC 00 1/0222/0001/FUNC 00	ograma de financiación 000000000000000000222 000000000000000	s maestros Partir Fra Posktón presupuestaria 0212020200701030571359 021202020080484222	Fondos	F Imports PP 55.000.000 2022 61.168.550 2022	Nombre posición fin. Otros servicios de s Servicios de acceso	Ejercicio 2022 0222 Ejercicio 2022 0222
Partidas B. Pos.doc. Ele 000001 PM 000002 PM 000003 PM	mento PEP Ph 1/0222/0001/FUNC 00 1/0222/0001/FUNC 00 1/0222/0001/FUNC 00	ograma de financiación 0000000000000000000222 00000000000000	s maestros	Fondos -/- 1-100-F001 - 1-100-F001 - 1-100-F001 +	F Importe PP 55.000.000 2022 61.168.550 2022 70.019.400 2022	Nombre posición fin: Otros servicios de s Servicios de acceso Servicios de protecc	Ejercido 2022 0222 Ejercido 2022 0222 Ejercido 2022 0222
Partidas B. Pos.doc. Ele 000001 PM 000002 PM 000003 PM	mento PEP Ph 1/0222/0001/FUNC 00 1/0222/0001/FUNC 00 1/0222/0001/FUNC 00	ograma de financiación 000000000000000000222 000000000000000	s maestros Partir Fra Posktón presupuestaria 0212020200701030571359 021202020080484222	Fondos	F Imports PP 55.000.000 2022 61.168.550 2022	Nombre posición fin. Otros servicios de s Servicios de acceso	Ejercicio 2022 0222 Ejercicio 2022 0222
Partidas B Pos.doc. Ele	mento PEP Ph 1/0222/0001/FUNC 00 1/0222/0001/FUNC 00 1/0222/0001/FUNC 00	ograma de financiación 0000000000000000000222 00000000000000	s maestros	Fondos -/- 1-100-F001 - 1-100-F001 - 1-100-F001 +	F Importe PP 55.000.000 2022 61.168.550 2022 70.019.400 2022	Nombre posición fin: Otros servicios de s Servicios de acceso Servicios de protecc	Ejercido 2022 0222 Ejercido 2022 0222 Ejercido 2022 0222
Partidas B Pos.doc. Ele	mento PEP Ph 1/0222/0001/FUNC 00 1/0222/0001/FUNC 00 1/0222/0001/FUNC 00	ograma de financiación 0000000000000000000222 00000000000000	s maestros	Fondos -/- 1-100-F001 - 1-100-F001 - 1-100-F001 +	F Importe PP 55.000.000 2022 61.168.550 2022 70.019.400 2022	Nombre posición fin: Otros servicios de s Servicios de acceso Servicios de protecc	Ejercido 2022 0222 Ejercido 2022 0222 Ejercido 2022 0222
Partidas B. Pos.doc. Ele 000001 PM 000002 PM 000003 PM	mento PEP Ph 1/0222/0001/FUNC 00 1/0222/0001/FUNC 00 1/0222/0001/FUNC 00	ograma de financiación 0000000000000000000222 00000000000000	s maestros	Fondos -/- 1-100-F001 - 1-100-F001 - 1-100-F001 +	F Importe PP 55.000.000 2022 61.168.550 2022 70.019.400 2022	Nombre posición fin: Otros servicios de s Servicios de acceso Servicios de protecc	Ejercido 2022 0222 Ejercido 2022 0222 Ejercido 2022 0222
Partidas B. Pos.doc. Ele 000001 PM 000002 PM 000003 PM	mento PEP Ph 1/0222/0001/FUNC 00 1/0222/0001/FUNC 00 1/0222/0001/FUNC 00	ograma de financiación 0000000000000000000222 00000000000000	s maestros	Fondos -/- 1-100-F001 - 1-100-F001 - 1-100-F001 +	F Importe PP 55.000.000 2022 61.168.550 2022 70.019.400 2022	Nombre posición fin: Otros servicios de s Servicios de acceso Servicios de protecc	Ejercido 2022 0222 Ejercido 2022 0222 Ejercido 2022 0222

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital", procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

	CONTRACRÉDITOS	
	GASTOS	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	116.168.550
O212020200701 030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	55,000,000
O212020200804 84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	61.168.550
	TOTAL CONTRACRÉDITOS:	116.168.550

CRÉDITOS	
GASTOS	

Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. P-009 (24-FEB-2022)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022"

Tanjonamone	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	116.168.550
O212020200805 85250		70.019.400
O212020200805 85330	Servicios de limpieza general	46.149.150
TOTAL CRÉDITOS:		116.168.550

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web, en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan y en LegalBog.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 24-FEB-2022

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Administrativa de la e	ntidad.	u area		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.				
Aprobado por:	Adriana María Cruz Rivera, Subdirectora Administrativo y Financiero	4		
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera, Contratista Oficina Asesora Jurídica	W		
Revisado por:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	(Q)		
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto			
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina Cardenas Profesional Universitario	pontyme.		

